



Resolución No. (4 6 4) de 2020

“Por la cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades Constitucionales, legales y en especial, Ley 80 de 1990, Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, Decreto Municipal No. 0202 del 20 de diciembre de 2019, el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 la DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA es un establecimiento público descentralizado de orden municipal con patrimonio autónomo y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
2. Que de conformidad con el Artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “consagró respecto de las modificaciones al detalle del gasto que: *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas (...).”*
3. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 008 del 28 de agosto de 2019, se fijó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
4. Que mediante Decreto Municipal No. 0202 del 20 de diciembre de 2019, el Alcalde de Bucaramanga, adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
5. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga firmó con LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS el contrato de seguros de Responsabilidad Civil Póliza No. 3000367-03, el día diez (10) de agosto de 2019.
6. Que el día 18 de octubre de 2019, el vehículo de Placas MVN633 de propiedad de LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ PINTO, fue inmovilizado y trasladado a los patios de la entidad en la Grúa de Placas: OSB049, sufriendo daños en su estructura.
7. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, acordó a título de indemnización integral de perjuicios la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$3.249.791), la cual fue aceptada por el señor LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ PINTO.
8. Que el día diecinueve (19) de junio de 2020 se realizó contrato de transacción identificado como “SINIESTRO NO. 21575, PÓLIZA NO. 3000367 RC EXTRA CONTRACTUAL CASO ONBASE NO: 217741”, en el cual se establece que la indemnización será pagadera de la siguiente manera:
 - A cargo de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE.

[Handwritten signature]



Resolución No. (464) de 2020

"Por la cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020"

(\$2.421.675) con cargo al citado contrato de seguros; los cuales cancela como pago total, único y definitivo por los perjuicios ocasionados a causa del incidente.

- Por su parte la Dirección de Tránsito de Bucaramanga pagará al señor LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ PINTO el valor del deducible equivalente a la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE (\$828.116)
9. Que, la proyección y aprobación de apropiación presupuestal para los rubros "Pensionados" y "Servicios Públicos" para la vigencia fiscal 2020, estuvo por debajo de lo que realmente se está ejecutando durante la vigencia, por lo tanto se deben acreditar recursos para demostrar el valor total de dichos rubros.
 10. Que, el total de apropiación del rubro seguros fue destinada a la contratación de los seguros de la entidad.
 11. Que la Subdirectora Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante Certificación No. 030 de fecha 27 de noviembre de 2020, manifiesta que existe un Rubro: 03521002 "Bonos y cuotas partes, provisiones pasivo laboral y prestación" que se encuentra libre de afectación presupuestal y por lo tanto se puede Contracreditar. (Certificación que hace parte integral de la presente Resolución).
 12. Que, por lo anteriormente expuesto, la Directora General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **CONTRACREDITAR** en su capacidad presupuestal el rubro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Rubro: 03521002 "Bonos y cuotas partes, provisiones pasivo laboral y prestación", para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS MCTE. (\$120,828,116)** con base en la Certificación No.030-2020 para traslados presupuestales expedido por la Subdirección Financiera enunciado en el considerando 11 de la presente resolución, de conformidad con el siguiente detalle:

Rubro	Nombre Rubro	Disponible	Contra crédito
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
0352	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
035210	Pensiones y jubilaciones		
03521002	Bonos y cuotas partes, provisiones pasivo laboral y prestación	209,749,656	120,828,116
Total, Contra crédito			120,828,116

ARTICULO SEGUNDO: **ACREDITAR** los rubros del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS MCTE. (\$120,828,116)** de conformidad con el siguiente detalle:



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Versión: 01

Resolución No. (4 6 4) de 2020

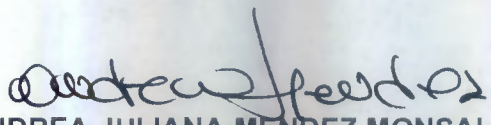
“Por la cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020”

Página
3 de 3

Rubro	Nombre Rubro	Crédito
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
0351	GASTOS GENERALES	
035110	Servicios públicos	
03511001	Servicios públicos	40,000,000
035111	Seguros	
03511101	Seguros	828,116
0352	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
035210	Pensiones y jubilaciones	
03521001	Pensionados	80,000,000
TOTAL CREDITO		120,828,116

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, 27 NOV 2020


ANDREA JULIANA MENDEZ MONSALVE
Directora General

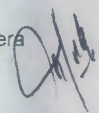
Revisó Aspectos Financieros:

CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUT, Subdirectora Financiera 

Revisó Aspectos Jurídicos:

LADY STELLA HERRERA DALLOS, Jefe Oficina Asesora Jurídica 
KAREN LORAINÉ ORTIZ CASTRO, Abogada CPS Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Proyectó:

NELSON ORLANDO URREGO CAMERO, Contratista Subfinanciera 



PROCESO GESTION FINANCIERA	Serie: 120
CERTIFICACIÓN No. 030-2020	Página 1 de 1

**GOBERNAR
ES HACER**

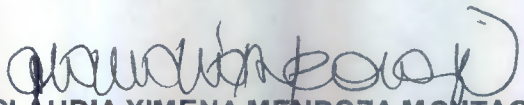
**LA SUBDIRECTORA FINANCIERA DE LA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2020 que se ejecuta, los numerales que se relaciona a continuación, cuenta con un saldo de apropiación libre de afectación presupuestal, por lo tanto, se pueden trasladar.

Rubro	Nombre Rubro	Disponible	Contra crédito
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
0352	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
035210	Pensiones y jubilaciones		
03521002	Bonos y cuotas partes, provisiones pasivo laboral y prestación	209,749,656	120,828,116
Total Contra crédito			120,828,116

Se expide en Bucaramanga a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).


CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUT
Subdirectora Financiera

Proyecto: Nelson O. Urrego Camero - CPS





KM 4 VIA GIRÓN - Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia